

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

Señor(a)
ESSITY OPERATIONS FRANCE
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2014/003180				
Fecha de Presentación Internacional	19 de diciembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006273	23 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006273	23 de junio de 2017
	NC2017/0006273	19 de diciembre de 2018
Dibujos:	NC2017/0006273	23 de junio de 2017

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

3. Objeto de la invención

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0006273 del 19 de diciembre de 2018).

Título de la solicitud: “UN NÚCLEO DESPRENDIBLE, UN ROLLO QUE COMPRENDE TAL NÚCLEO Y UN MÉTODO DE ELABORACIÓN DE NÚCLEO DESPRENDIBLE” (Rad. NC2017/0006273 del 23 de junio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar mejoras en el proceso de elaboración del núcleo desprendible, en particular, mediante proporción de un núcleo desprendible que pueda producirse fácilmente sin importar el cambio de ritmo en la producción.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un núcleo desprendible (3), adaptado para enrollado de un producto en lámina (2), comprende una pared de cuerpo cilíndrico (31) que define un orificio longitudinal (35) de eje longitudinal XX'. La pared de cuerpo cilíndrico (31) es desprendible de un borde (51) y comprende una banda externa (33) y una banda interna (34) que se enrollan de manera helicoidal entre sí y se colocan en sobreposición de manera desplazada en una dirección lateral, paralela al eje longitudinal XX', y se aseguran en conjunto a través de sus superficies mutuamente de frente mediante una primera región de acoplamiento (36). Las bandas (33, 34) se elaboran del material que tiene características tales que la banda interna (34) se elabora de un cartón que tiene un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda externa (33) o la banda externa (33) se elabora de cartón que tiene un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda interna (34). La pared de cuerpo cilíndrico (31) se forma al asegurar en conjunto la banda externa (33), una primera parte de extremo (38) de la banda externa (33) de un giro (A) que se sobrepone y asegura a una segunda parte de extremo (42A) de la banda externa (33) de un giro adyacente (B) a través de sus superficies mutuamente de frente, por medio de una segunda región de acoplamiento (37).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65H 75/10, B65H 75/50.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 19 de diciembre de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2011092590	“Core for a product in sheet form wound around this core, and roll formed with such a core”	04/agosto/2011
D2	US2005274470	“Apertured tissue products”	15/diciembre/2005

El documento D1¹ revela un núcleo (5) que tiene una pared cilíndrica (8) que puede desgarrarse axialmente y está formada por dos tiras superpuestas, que son respectivamente una tira exterior (10) en contacto con el producto y una banda interior (11), estas tiras se enrollan entre sí y se unen entre sí mediante regiones de unión, por ejemplo mediante unión (12).

El documento D2² revela un producto de tejido que tiene al menos una capa exterior hidrófoba puede aumentarse significativamente mediante la adición de aberturas a través de la capa exterior hidrófoba a la capa interior hidrófila del producto de tejido. Las aberturas permiten que el fluido sea absorbido por la capa interior hidrófila, mientras que deja la capa exterior hidrófoba seca al tacto. El tamaño, el número y la separación de las aberturas se pueden controlar para gestionar las propiedades absorbentes del producto de tejido. En una realización, un producto de tejido de tres capas tiene dos capas hidrófobas exteriores que tienen cada una pluralidad de aberturas que se extienden desde la superficie de ambas capas exteriores a través de las capas hasta una capa interior hidrófila.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

1<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2011092590A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20110804&DB=&locale=>

2<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2005274470A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20051215&DB=&locale=>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un núcleo desprendible (3), adaptado para enrollar un producto en lámina (2), que comprende...”* (Radicado N° NC2017/0006273 del 19 de diciembre de 2018).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 WO2011092590	D2 US2005274470
Un núcleo desprendible (3), adaptado para enrollar un producto en lámina (2), que comprende	Núcleo (5) con pared cilíndrica desgarrable (8) alrededor de la cual se enrolla un producto (4) en forma de hoja. (Reiv. 1)	Un producto de tejido que comprende: una capa exterior hidrófoba superior que tiene una superficie exterior superior una capa interior hidrófila. (Reiv. 1)
una pared de cuerpo cilíndrico (31) que define un orificio longitudinal (35) de eje longitudinal XX', siendo desprendible, de un borde (51) , la pared de cuerpo cilíndrico (31),	De acuerdo con la realización mostrada en las figuras 3 a 7, la pared está formada por al menos dos tiras superpuestas (también conocidas como porciones), que son respectivamente una tira exterior 10, orientada hacia el producto 4 en forma de hoja hacia el cual puede o no se puede asegurar mediante la unión a lo largo de parte de la primera vuelta, y una tira interior 11, orientada hacia el eje XX del núcleo. (Pág. 5, líneas 13 a 18)	No menciona
comprendiendo la pared de cuerpo cilíndrico una banda externa (33) y una banda interna (34), siendo la banda externa (33) una parte de la pared de cuerpo cilíndrico desprendible (31), adaptada para estar en contacto con el producto en lámina enrollado (2), siendo la banda interna (34) otra parte de la pared de cuerpo cilíndrico desprendible (31), de frente al orificio longitudinal (35), enrollándose de manera helicoidal la banda externa (33) y la banda interna (34) entre sí y colocándose en	Núcleo según la reivindicación 1, estando la pared cilíndrica (8) formada por al menos dos tiras superpuestas, que son respectivamente una tira exterior (10) en contacto con el producto y una tira interior (11), cuyas tiras se enrollan en una hélice entre sí y unida entre sí, en donde dicha sección superpuesta está formada por la sección que se extiende desde uno de los bordes longitudinales de la tira interior (11) débilmente unida o no unida y que forma dicha pestaña libre y accesible (19) , hasta un borde longitudinal de la banda exterior (10). (Reiv. 2)	No menciona



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

sobreposición de manera desplazada, en una dirección lateral, paralela al eje longitudinal XX', asegurándose en conjunto la banda externa (33) y la banda interna (34) a través de sus superficies mutuamente de frente mediante una primera región de acoplamiento (36).		
· las bandas (33, 34) se elaboran de materiales que tienen características tales que, ya sea la banda interna (34) se elabore de cartón que tiene un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda externa (33), de modo que la banda interna (34) tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda externa (33) o la banda externa (33) se elabore de cartón que tiene un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda interna (34) de modo que la banda externa (33) tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda interna (34); y		Refiriéndonos ahora a la FIG. 1, se ilustra un producto de tejido 30 de múltiples capas. El producto de tejido de múltiples capas tiene tres capas distintas, que incluyen una capa exterior superior hidrófoba 20, una capa exterior inferior hidrófoba 22 y una capa interior hidrófila 24. En este caso, las capas comprenden capas individuales donde toda la capa es hidrófoba o hidrófila. (Pág. 3; Párr. 0033)
· la pared de cuerpo cilíndrico (31) se construye como un tubo de núcleo al asegurar en conjunto la banda externa (33), una primera parte de extremo (38) de la banda externa (33) de un giro (A) que se coloca en sobreposición y se asegura a una segunda parte (42A) de extremo de la banda externa (33) de un giro adyacente (B) a través	En particular, las dos tiras, exterior e interior, 10, 11 se enrollan helicoidalmente entre sí en ángulos y pasos de hélice apropiados, en el momento de la fabricación, para formar la pared cilíndrica 8 del núcleo 5. (Pág. 5, líneas 17 a 20)	No menciona



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

de sus superficies mutuamente de frente, por medio de una segunda región de acoplamiento (37)	
---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un núcleo con pared cilíndrica desgarrable alrededor del cual se enrolla un producto.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el núcleo del documento D1, consiste en que este último no divulga la técnica de producción consistente en dos materiales con diferente capacidad de absorción de agua para obtener ventajas tanto en la producción de dichos rollos como en su posterior uso.

El efecto que logra la técnica de producción con materiales de distintas capacidades de absorción de agua, es que permite el control y ajustes requeridos para la producción de núcleos, y además mantener la capacidad del núcleo para desprenderse de manera fácil antes de instalarse en un dispensador.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo el núcleo con pared cilíndrica del documento D1 para permitir el control y ajustes requeridos para la producción de núcleos, y además mantener la capacidad del núcleo para desprenderse de manera fácil antes de instalarse en un dispensador?

Sin embargo, esta técnica de producción, con materiales con diferentes capacidades de absorción de agua, ya están divulgadas en el documento D2 que menciona: *“Refiriéndonos ahora a la FIG. 1, se ilustra un producto de tejido 30 de múltiples capas. El producto de tejido de múltiples capas tiene tres capas distintas, que incluyen una capa exterior superior hidrófoba 20, una capa exterior inferior hidrófoba 22 y una capa interior hidrófila 24. En este caso, las capas comprenden capas individuales donde toda la capa es hidrófoba o hidrófila. La capa interior hidrófila 24 del producto de tres capas puede ser un material de gran densidad y gran volumen. El grueso de la capa 24 puede variar entre aproximadamente 2 cm³/g hasta aproximadamente 20 cm³/g, más específicamente entre aproximadamente 3 cm³/g hasta aproximadamente 20 cm³/g, y aún más específicamente entre aproximadamente 4 cm³/g y aproximadamente 18 cm³/g. La capa interior hidrófila 24 puede tener una capacidad absorbente específica expresada como gramos de agua absorbida por gramo de fibra de aproximadamente 5 g/g o más, aproximadamente 7 g/g o más, entre*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

aproximadamente 6 g/g y aproximadamente 18 g/g, o entre aproximadamente 7 g/g y aproximadamente 16 g/g.” (Párr. 0033 y 0034)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría esta técnica de unión entre materiales con diferentes capacidades de absorción de agua divulgada en el documento D2 en el núcleo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La sobreposición helicoidal se divulga en D1: *“Las dos primeras realizaciones pueden hacer que sea más fácil agarrar la lengüeta formando una proyección helicoidal (superposición) o espacio (separación) en la superficie interior”* (Pág. 4, líneas 3 a 6)
- Reivindicación 3: La unión adhesiva se divulga en D1: *“Núcleo según una de las reivindicaciones anteriores, en el que la fijación en la sección de solapamiento se realiza por unión adhesiva.”* (Reiv. 8)
- Reivindicación 4: La sujeción mecánica se divulga en D1: *“Núcleo según una de las reivindicaciones 1 a 7, en el que la fijación se efectúa mediante fijación mecánica.”* (Reiv. 12)
- Reivindicaciones 9 y 11: Las propiedades del cartón se mencionan en D1: *“El núcleo Rc estaba hecho de una tira de cartón exterior y una tira de cartón interior. La tira de cartón exterior tenía un ancho de 70 mm y un gramaje de 180 g / m ². La tira interna de cartón tenía un ancho de 80 mm y un gramaje de 230 g / m ²”.* (Pág. 10, líneas 14 a 18)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 9 y 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2011092590	1 a 4, 9 y 11	Nivel Inventivo
D2	US2005274470	1	Nivel Inventivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

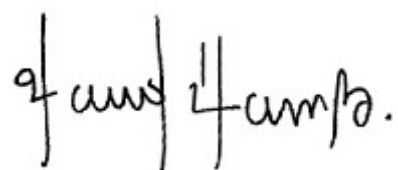
Respecto a los argumentos del solicitante, que menciona que el documento D1 no revela nada relacionado con el descenso de agua de las bandas internas y externas. Más específicamente D1 no revela o sugiere el hecho de que la disposición de una de las bandas exterior e interior tengan un descenso de agua inferior al de la otra banda, este Despacho encontró que, en efecto el documento D1 no hace mención alguna a las propiedades de los materiales del núcleo cilíndrico. Sin embargo, realizada una nueva búsqueda, se encontró un nuevo documento D2, que describe la técnica de unión de materiales con diferentes capacidades de absorción de agua, el cual, mediante las enseñanzas de estos dos documentos afectan las características de la solicitud, por lo cual se hace necesario emitir este nuevo Oficio.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 389 del 28 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

